

OBJETIVO

Establecer la ubicación física de la placa de inventarios para cada tipo de bien propiedad de la Secretaría Distrital de Seguridad, Convivencia y Justicia, de conformidad con su naturaleza y uso.

GLOSARIO

BIENES MUEBLES: Son aquellos que se pueden transportar de un lugar a otro. Los bienes muebles según su destino final se clasifican en bienes de consumo, consumo con control y bienes devolutivos, y según su ubicación, en bodega y en servicio.

BIENES INMUEBLES: Son los bienes que no pueden transportarse de un lugar a otro como los terrenos y los que se adhieran permanentemente a ellos como los edificios.

NÚMERO DE PLACA: Corresponde a la identificación del activo, de conformidad al consecutivo generado al efectuar el registro del bien en el Sistema de Administración de Inventarios SAI.

REASIGNACIÓN DE PLACA: Corresponde a la actividad de re plaqueteo en aquellos bienes cuyas placas inicialmente se hayan desprendido o se encuentren deterioradas.

SAI: El Sistema de Administración de Inventarios SAI, se encuentra dispuesto para la administración y control de inventarios de bienes. Mediante este sistema se registran los movimientos de bienes y refleja de manera permanente la información de los responsables tanto en servicio como en bodega.

RESPONSABLES

Almacén – Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental

DESARROLLO

1. PLACA SSCJ:


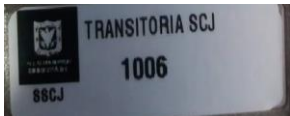
Como herramienta de control, de conformidad a lo establecido en el instructivo I-GRF-06 *Ingreso de Almacén*, una vez realizado el registro de ingreso en el aplicativo SAI se asigna a cada elemento un código de identificación secuencial, diseñado de forma alfanumérica o de barras, el cual tiene como objeto facilitar el control dentro y fuera de la SDSCJ y es adherido mediante rótulo o placa si las condiciones o características del bien lo permiten, tal como aparece relacionada en la imagen No. 1:

DESARROLLO





Referencia alfabética: SCJ-
 Referencia numérica: 6 dígitos
 Código de barras

Si bien esta placa corresponde al distintivo oficial utilizado por el almacén de la SDSCJ para la identificación de bienes, vale referir el uso de otro tipo de placas, utilizadas como información adicional a las características propias del bien, de conformidad a las situaciones que se describen a continuación.

TIPO DE PLACA	USO
<p>BIENES TRANSFERIDOS: Fondo De Vigilancia Y Seguridad de Bogotá y Secretaría De Gobierno</p> 	<p>La conservan aquellos elementos y bienes que fueron objeto de transferencia por parte del Fondo de Vigilancia y Seguridad y la Secretaría Distrital d Gobierno, a fin de servir de base para la identificación del bien en el momento en que la SDSCJ comenzó a recibir lo bienes subrogados.</p>
<p>PLACA TRANSITORIA</p> 	<p>Utilizada solamente para la identificación de bienes "sobrantes no justificados" identificados en la toma física de identificación de bienes subrogados por el FVS-L.</p>

DESARROLLO

<p style="text-align: center;">BDA /SSCJ</p> 	<p>Asignación de placa BDA: Bienes de Difícil Acceso.</p> <p>El almacén de la SDSCJ, diseñó placas y consecutivo para los bienes del sistema de video vigilancia, dado que la verificación de este tipo de elementos (<i>puestos en funcionamiento en alturas, previo al ingreso</i>) solo puede realizarse por personal idóneo. En ese sentido se hace entrega de consecutivo de placas a personal designado por el contrato de interventoría para tal fin. La placa BDA aparece asociada en el inventario de la SDSCJ, en la casilla: <i>Referencia 2</i>.</p>
<p style="text-align: center;">CONSUMO</p> 	<p>Asignación de placa para elementos que se encuentran al servicio de la entidad, pero que no hacen parte del inventario, para los cuales el almacén lleva un control con el fin de minimizar su pérdida o daño.</p> <p>Los elementos a los cuales se les llevará este control son definidos por el almacén de acuerdo con las necesidades que se presenten. Por ejemplo, se asignarán a los bienes del contrato de arriendo de la sede del nivel central, mouse, teclados, teléfonos, entre otros.</p>

2. PROCESO DE REPLAQUETEO:

- ✓ **Bienes al Servicio:** Corresponde efectuar al almacén las reasignaciones de placa de los elementos que en la(s) toma(s) física(s) se identifiquen sin placa, con placa ilegible, placas incompletas, borrosas u otro tipo de novedad que no permita la plena identificación del adhesivo.
- ✓ **Bienes entregados a Agencias:** Corresponde al supervisor de los contratos interadministrativos de comodato realizar la solicitud de re asignación de placa de los bienes al grupo de almacén de la SDSCJ. Esta solicitud y validación se debe solicitar formalmente a la Dirección de Recursos Físicos y Gestión Documental, indicando la ubicación de los elementos a replaquetear.

3. ASIGNACIÓN DE PLACA:

Para la adhesión de la placa SSCJ, se debe tener en cuenta lo siguiente:

- ✓ Una vez realizado el registro de ingreso en el aplicativo SAI, el responsable designado por el grupo de almacén, realizará la impresión de la placa de conformidad al consecutivo que arroje el sistema.

DESARROLLO

- ✓ En ejercicio de control administrativo, se recomienda organizar un consecutivo manual, en el cual se deje constancia de la entrega de la(s) placa(s) a la(s) persona(s) designada por el almacenista para efectuar la adhesión de la misma.
- ✓ En el momento de efectuar la adhesión de la placa, se deben verificar las características físicas del bien, corroborando en los casos que aplique y las condiciones del elemento lo permitan:
 - Descripción del bien
 - Placa vehicular
 - No. Chasis
 - No. Motor
 - Modelo
 - Marca
 - Serial
 - Referencia
 - Placa anterior
 - Características físicas del bien (medidas, color, tipología, etc.)
- ✓ Complementario a la adhesión de placa, el personal designado de almacén debe diligenciar como constancia un formato de acta de reunión, en la cual se pueden consignar las observaciones o novedades presentadas durante la actividad de plaquteo.
- ✓ Así mismo, la identificación física o virtual queda registrada en el sistema, permitiendo el control y seguimiento del bien tanto en bodega, como en servicio, a cargo de usuarios, áreas, contratistas, beneficiarios de contratos de comodato o convenios interadministrativos, entre otros.
- ✓ De conformidad a lo expuesto en la Resolución 001 de 2019, si no es posible adherir el rotulo o placa al bien, se procede a efectuar la identificación de manera virtual, código que aparece en el registro del sistema de información o aplicativo, para efectos de su control.
- ✓ Dado que la SDSCJ ingresa elementos de diversas características; para la adhesión de placa establecerá unos espacios determinados en el elemento para efectuar la adhesión de placa e identificando que elementos no son objeto de plaquteo. En ese sentido, a continuación de acuerdo a la tipología del bien se hacen las siguientes recomendaciones:

DESARROLLO

4. TIPO DE ASIGNACIÓN DE PLACA

TIPO DE BIEN	ADHESIÓN DE PLACA
Bienes del parque automotor (vehículos, buses, busetas, camiones, camionetas y similares)	En guantera del automotor
Bienes del parque automotor (motocicletas)	Cerca al chasis, al lado de cada serial. (Placa susceptible de desprendimiento o pérdida de legibilidad)
Bicicletas	Bienes no susceptibles de adhesión de placa, dadas las condiciones físicas del bien, teniendo en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - Manipulación - Bien expuesto a factores erosivos - La placa es susceptible de desprendimiento
Semovientes	Bienes no susceptibles de adhesión de placa, dadas las condiciones físicas del bien, teniendo en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones físicas del semoviente (ser vivo)
Equipos de computo	Superficie apta según tipo de bien
Muebles y enseres, equipos de oficina	Superficie apta según tipo de bien
Bienes tecnológicos diminutos	Bienes no susceptibles de adhesión de placa, dadas las condiciones físicas del bien, teniendo en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - Tamaño del bien - Uso del bien - Factores de seguridad - Alta manipulación
Bienes de inteligencia	Bienes no susceptibles de adhesión de placa, dadas las condiciones físicas del bien, teniendo en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - Factores de seguridad - Alta manipulación
Armas/ Armamento y similares	Bienes no susceptibles de adhesión de placa, dadas las condiciones físicas del bien, teniendo en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - Factores de seguridad - Alta manipulación - Tamaño del bien
Postes y similares	Bienes no susceptibles de adhesión de placa, dadas las condiciones físicas del bien, teniendo en cuenta: <ul style="list-style-type: none"> - Condiciones físicas del bien.
Elementos de video vigilancia, cámaras y dispositivos electrónicos asociados	Asignación de placa BDA: Bienes de Dificil Acceso. El almacén de la SDSCJ, diseñó placas y consecutivo para bienes que componen el sistema de video vigilancia de la SDSCJ y dado que la verificación de este tipo de elementos (<i>puestos en funcionamiento en alturas, previo al ingreso</i>) solo puede realizarse por personal idóneo. En

DESARROLLO	
	ese sentido se hace entrega de consecutivo de placas a personal designado por el contrato de interventoría y/o empresa de mantenimiento para tal fin. La placa BDA aparece asociada en el inventario de la SDSCJ, en la casilla: <i>Referencia 2</i> .
Software y Licencias	Bienes no susceptibles de adhesión de placa, dadas las condiciones físicas del bien, teniendo en cuenta: -Son bienes intangibles.

Elaboró: Andrés Salamanca – Profesional Universitario.
Lilibeth Romero- Almacenista General
Revisó: Camilo Orlando Bejarano López - Contratista

La información de aprobación de este documento podrá ser consultada en el sistema “Portal MIPG” - <https://portalmipg.scj.gov.co>